



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL
EL SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

Que la Subdirección de Centro con funciones de Director Regional requiere la Contratación de Una (1) persona natural para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el ÁREA DE TELEINFORMATICA.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998 y la Resolución de delegación de la Entidad.

CERTIFICA

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, no existe en el Centro de Formación personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio profesional.

Que en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime del cumplimiento y aplicación de las normas de Contratación que rijan el proceso de Contratación.

Dado en Puerto Asís Putumayo, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2020.

WILLIAM JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional

Elaboró: Ingrid Macias Checa

Apoyo área de contratación *Ingrid Macias Checa*

Aprobó: Adriana Solarte

Abogada Contratación y Convenios